

CERTIFICADO DE SUPERVISOR PARA PAGO DE HONORARIOS DE CONTRATISTAS

1. INFORMACIÓN BÁSICA

DÍA	MES	AÑO	NOMBRE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	OFICINA
27	07	2026	FRANCISCO JAVIER ARIAS SUÁREZ (Profesional universitario)	AREA DEPORTES

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

NIT DE LA ENTIDAD: 890.003.419-5	ADICION: SI_X__ NO__
NOMBRE DEL CONTRATISTA: FREDDY HERNAN SAAVEDRA GARCIA	N° CDP ADI: 0538
N° IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA: 7532987	N° RP ADI: 0777
CLASE O TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS	ENTIDAD BANCARIA: BANCO CAJA SOCIAL
N° DE CONTRATO: 188 de 2026	TIPO DE CUENTA (AHO_X_CTE) N°: 24081873001
FECHA ACTA DE INICIO: 23/01/2026	PERIODO A PAGAR: Del 23 de junio al 22 de julio del 2026
FECHA DE TERMINACIÓN: 22/07/2026	FORMA DE PAGO: MES VENCIDO
N° CDP: 0129	
N° RP: 0220	
VALOR DEL CONTRATO: \$16.200.000	
VALOR AUTORIZADO PARA EL PAGO: \$2.700.000	
SALDO RESTANTE: \$0	

3. APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y SOPORTES

N° PLANILLA DE APORTES: 8641963346-8642263508	SOPORTES
PAGO DE PENSIÓN: \$0	INFORME DE ACTIVIDADES: N° 06
PAGO DE SALUD: \$218.900 \$218.900	PLANILLA Y RECIBO DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL DEL MES DE: junio y julio de 2026.
ARL \$18.300 \$18.300	OTROS: CD
PARAFISCALES (CAJA, ICBF Y SENA): \$0	

4. CERTIFICACIÓN Y FIRMA

CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A CABALIDAD Y EN EL TIEMPO PACTADO CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS CON EL CONTRATANTE. POR LO TANTO, AUTORIZO EL PAGO POR VALOR DE \$2.700.000 (DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE)

QUE CORRESPONDE A: ANTICIPO_____

PAGO: PRIMERO_____ SEGUNDO_____ TERCERO_____ CUARTO_____ QUINTO_____ SEXTO_X_ SÉPTIMO_____ OCTAVO_____ NOVENO_____

OTROS_____ CUÁL: _____

LA ANTERIOR CERTIFICACIÓN SE EXPIDE EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 1474 DEL 2011, EN SUS ARTÍCULOS 83-84 "POR LA CUAL SE FIJAN FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES A LOS SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES".

FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

NOTA: CERTIFICO QUE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE SE RELACIONA EN ESTA CERTIFICACIÓN, REPOSA EN LA CARPETA CONTRACTUAL DEBIDAMENTE FOLIADA Y ARCHIVADA.

JAC